I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 201
AUTORIZA CONTRATO TRATO DIRECTO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 94 de fecha 17.03.2011 de Administración Municipal, mediante el cual informa que frente a la necesidad de contar con la contratación de servicios profesionales para el apoyo de diversas materias en la EGIS Municipal, como son los Subsidios Rurales Individuales y Vivienda tipo Reconstrucción, armado de carpetas, seguimiento de proyectos habitacionales, recopilación de antecedentes, apoyo en elaboración y ejecución de proyectos habitacionales, solicita autorizar adjudicación vía trato directo en el Portal ChileCompras.cl del Sr. Rodrigo Antonio Parada Alarcón, Dibujante Arquitectura, Rut 12.690.697-8, con domicilio en Pje. Ovada 2116, Villa Galileo, Rancagua, por el período comprendido del 14.03 al 30.06.2011, por un monto mensual de $ 555.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de del Sr. Rodrigo Antonio Parada Alarcón, Dibujante Arquitectura, Rut 12.690.697-8, con domicilio en Pje. Ovada 2116, Villa Galileo, Rancagua, por el período comprendido del 14.03 al 30.06.2011, por un monto mensual de $ 555.556 impuesto incluido, quien prestará apoyo profesional en diversas materias de la EGIS.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo.-